cadictorio con el principio de ignafdad na uno, de los cánones de la Democracia. cuntir que los jávenes sean mandados á s de educación en los cuales no se enseño

.icismo.

son en compendio, señor Presidente, las ela asociación y los fines con que se ha do. Ella tiene, como es natural, la firme ion de que el movimiento que en todas se nota se está verificando salvará á la I del abismo à que quieren empujarla. Il mome ha encargado que al dar parte stalacion à la Sociedad que V. dignamende, le signifique lo grato que le será entrar ciones con ella, oir su opinion e ilustrarse consejos y prudencia que caracterizan a mbros de que está compuesta. con todo respeto y consideración, del seesidente atento servidor.

ISAIAS QUINTANA.

ol 25 de diciembre de 1872.

El Tradicionista.

BOGOTÁ, 1.º DE FEBERO DE 1873. A ORFANDAD OBLIGATORIA. te es el verdadero nombre del modertema liberal de instruccion prima-Tratan hoy los gobiernos impíos, y en todas partes, de arrancar los á la doble paternidad de la Iglesia a Familia, y establecer así, como muy dice un periódico católico, "criadele profetarios ateos y formar geiones sin fe alguna positiva, sinal hogar doméstico, sin mas ciencia a necesaria para entender los decreel tirano imperaute."

sotros razonamos así: las teorías decomodarse á la naturaleza de las coo las cosas al capricho de las teorías. ir de hacer esto en lugar de aquello, capital error de la escuela liberal en mbia. La política y la jurispradenel idealismo son una política funesta a falsa jurisprudencia. Si en una acion de costumbres patriarcales se usiese la autoridad civil reglamentar ostitucion y por lo mismo atraerla, ortarla, solicitarla, a título de que e hace en las grandes capitales, diriaque esa autoridad ó está animada de spíritu infernal 6 por lo ménos adode demencia. El empeño que toma tro gobierno en reglamentar la irren fundando escuelas ateas en un pais mentemente católico, tiene los mismos sos caractéres que el de la hipótesis hemos presentado. Hay que crear rostitucion en una poblacion moral, que ella existe en las capitales populohay que proscribir la religion de los blecimientos oficiales en un pais cató-, porque ella está igualmente proscria las sociedades mixtas, en los gran-bazares fundados por el liberalismo. mismo error de razonamiento, la mis-

In mar de luz el âmbito ilumina, lena el aire suavisimo pebete; del piano vibrante se derrama ionoroso raudal que el alma inflama.

¡Qué aérea luce la gentil morada! ca la luna le dé su luz pajiza, ca en purpura la inunde la alborada, a gruta de una silfa simboliza: rece por un genio trasportada De los montes poéticos de Suiza Encantamiento á ser de la Rieña Que solo fiestas y placeres sueña.

No era la hermosa Herminia como aquella Que dejando las torres del pagano, De Tancredo siguió la ansiada huella

ma perversidad de intencion, los mismos de la negacion ó la serpiente de artificiales funestos resultados.

Nos ocurren estas reflexiones leyendo el capítulo de Enscñanza de réligion del informe del director de Instruccion pública, señor don Santiago Perez, publicado en La Escuela Normal de 18 del mes próximo pasado. El señor Perez defiende sin restricciones la instruccion laical, y haciendo una relacion sumaria del curso de este debatido negocio, incurre en equivocaciones. Dice así:

"Descando el Director de la Instruccion pública de Cundinamarca calmar, en cuanto pudiera haber nacido de un verdadero aunque extraviado celo religioso, la agitacion que en la prensa y la catedra celesiástica se hacia sentir contra las escuelas públicas, á pesar de que en ellas no se ha pretendido enseñar doctrinas protestantes, sino que no se ha hecho obligatorio el catolicismo, dispuso, al principio del presente ano, que diesen los profesores lecciones de moral cristiana, é hiciesen recitar algunas de las oraciones que la contienen en su pureza evangélica. Esto, aparte de sus miras conciliatorias, estaba en realidad fuera de la atribucion constitucional. El resultado fué por supuesto el que proviene siempre de condescender cuando no se puede y en lo que no se debe-La guerra á las escuelas, por una parte del clero católico, fué como estimulada por aquella concesion."

Lo que el señor Perez llama concesion, no lo fué, pues no es concesion dar al que pide una cosa, ofra que ni pide ni quiere. Refiriéndonos á la dichosa concesion del señor Cortés, copiábamos en en otro número aquellas palabras del

Evangelio:

"¿ Quién de vosotros es el hombre a quien si un hijo pidiere pan, le dará una piedra?

"O si le pidiere un pez por ventura le dará una scrpiente?" (Matth. vii. 9. 10.) En estas palabras del Señor, están, decia-

mos, perfectamente simbolizados los dos sistemas adoptados hoy por nuestros dés-

Negar la enseñanza de la religion al pueblo que la pide, es darle con una piedra en la boca al que pide pan;

Y dar una religion alterada al que pide la verdadera religion, es ofrecer una serpiente al que solicita un pez, pues ambos, pez y serpiente, son en la apariencia semejantes; mas la una sirve para envenenar á los incautos, cuando el otro para ulimentar à los que han hambre.

Nosotros, pueblo, queremos que haya escuelas y que en ellas indispensablemente se nos dé enseñanza de religion. Ellos, déspotas, no quieren darnos sino la piedra Perez, que escrupuliza se en

Por este último sistema s el señor Cortés, tomando á su c feccionar la religion que se proj

La Asamblea de Cundinan mejor acuerdo que el señor Per denado que en las escuelas se religion que los padres quieran señe, y esto no porque esa may católica, sino porque ha visto l tos y dificultades invencibles tan de no conceder lo que pue concederse.

Puede concederse la enseñan gion en las escuelas; y de hec muestra, pues la Asamblea de marca ha acordado esta justa ¿Cómo dice el señor Perez que de una cosa tan factible? Es c á quien se ha ocurrido tal imp pues hasta ahora lo único que se cutido era la conveniencia, la co

nalidad, el derecho. Puede y debe tambien el Est dar enseñar la religion del puel escuelas del pueblo. El señor Zap copartidarios suyos han asentida veniencia de ordenar la enseñan sa. Ella debe darse por razon d nocida conveniencia, y por la mi de constitucionalidad que el se alega en contra haciendo una 1 cacion. En efecto, observa el se que habiendo libertad constitu crcencias, seria violar tal libert en las escuelas principios rel aceptados por los concurrentes mer lugar, lo que prueba mu prueba; esa sería razon tambie enseñarles á los niños renuente plicados lo que no quieren sabe todo, para no hacer obligatoria fianza, que hacerla es hacer obl creencia, alguna creencia al me mos lógicos, scuor Perez: ó ve bertad de creencias y por lo mi tad de ignorancia; 6 escuelas En segundo lugar, siendo ca niños que concurren á las escue les, y siendo artículo de fé (el s sabe que lo es, pues la Igle definido condenando la proposic ta) que la educacion de la débe ser escucialmente religios que en esas escuelas oficiales se y enseña prácticamente, 6 diga por el sistema objetivo, a los r licos el principio <u>d</u>e presciaden un principio radicalmente antic prescindencia es una enseñanz z esa enseñanza es anticatólica

Y la amistad, las flores!...que lo diga Su fragante verjel, do en copia vária Lucen el albo lirio y la aurea espiga Con la mística humilde pasionaria; Donde el jazmin que Malabar prodiga Se enlaza con la rosa de Bucaria, Y el tulipan del Asia no desdeña A la nivea azucena brasileña.

Digan de su amistad las bellas flores in Que entre acirates verdes encerradas Vense de un nombre, en vividos colores, Las letras dibujando enamoradas: Pues con ella por prado y por alcores, Con ella en sus artísticas veladas Es la donosa, la gentil Corina, El astro que sus dichas ilumina

O bien su corazon no muy dista Del amor la tormenta presentia, Y sus nubes en banda tempestuo Pesaban ya sobre su frente herin

Corina era bellisima: su frent La de la diosa de Citéres era: Cual la suya, ondeante y relucie Se anudaba la negra cabellera, Sobre la cual la luz alternaments En visos que pintar inútil fuera, Juegos de claro-oscuro producia En que el amor oculto sonreia.

Al apuesto doncel, treinta y t Ajustarle podemos. Le liamaban Simplemente Valmiro, tanto ext Como Herminia y Corina; y si rdos.

exiones levendo uza de religion de Instruccion ago Perez, pu-El señor Perez s la instruccion elacion sumaria megocio, incurtee así :

er de la Instrucmarca calmar, en cido de un verto celo religioso, ensa y la cátedra | ir contra las esle que en ellas no ar doctrinas proha hecho obligauso, al principio en los profesores iana, é hiciesen oraciones que la vangélica. Esto, iliatorias, estaba tribucion constié por supuesto el de condescender lo que no se debe. por una parte del o estimulada por

: llama concesion, concesion dar al que ni pide ni La dichosa con-, copiábamos en las palabras del

s es el hombre á pan, le dará una

latth, vii. 9, 10.) eñor, están, deciabolizados los dos por nuestros dés-

de la religion al larle con una piede pan;

ilterada al que pion, es ofrecer una . un pez, pues ama en la apariencia a sirve para enve-iando el otro para i hambre.

eremos que haya ndispensablemente le religion. Ellos, rnos sino la piedra

ion, los mismos de la negacion 6 la serpiente de la falsificacion.

Por este último sistema se decidió el señor Cortés, tomando á su cargo confeccionar la religion que se propuso propinarnos.

La Asamblea de Cundinamarea con mejor acuerdo que el señor Perez ha ordenado que en las escuelas se enseñe la religion que los padres quieran que se ensene, y esto no porque esa mayoría fuese católica, sino porque ha visto los conflictos y dificultades invencibles que resultan de no conceder lo que puede y debe concederse.

Puede concederse la enseñanza de religion en las escuelas; y de hecho se demuestra, pues la Asamblea de Cundinamarca ha acordado esta justa concesion. ¿Cómo dice el señor Perez que no se pue-de una cosa tan factible? Es el primero á quien se ha ocurrido tal imposibilidad, pues hasta ahora lo único que se habia discutido era la conveniencia, la constitucio-

nalidad, el derecho. Puede y debe tambien el Estado mandar enseñar la religion del pueblo en las escuelas del pueblo. El señor Zapata y otros copartidarios suyos han asentido á la conveniencia de ordenar la enseñanza religiosa. Ella debe darse por razon de esa reconocida conveniencia, y por la misma razon de constitucionalidad que el señor Perez alega en contra haciendo una falsa aplicacion. En efecto, observa el señor Perez que habiendo libertad constitucional de ereencias, seria violar tal libertad enseñar en las escuelas principios religiosos no aceptados por los concurrentes. En primer lugar, lo que prueba mucho nada prueba; esa sería razon tambien para no enseñarles á los niños renuentes ó desaplicados lo que no quieren saber; y sobre todo, para no hacer obligatoria la enseez por ventura le nanza, que hacerla es hacer obligatoria la creencia, alguna creencia al menos. Seamos lógicos, señor Perez: 6 verdadera libertad de creencias y por lo mismo liber-tad de ignorancia; 6 escuelas católicas. En segundo lugar, siendo católicos los niños que concurren á las escuelas oficiales, y siendo artículo de fé (el señor Perez sabe que lo es, pues la Iglesia lo ha definido condenando la proposicion opuesta) que la educacion de la juventud debe ser esencialmente religiosa, resulta que en esas escuelas oficiales se les inspira y enseña prácticamente, 6 digámoslo así, por el sistema objetivo, a los niños católicos el principio de prescindencia, que es un principio radicalmente anticatólico: la prescindencia es una enseñanza práctica, y esa enseñanza es anticatólica. El señor Perez, que escrupuliza se enseñe cato-

licismo por consideraciones a algun niño no ha reconocido expresamen no católico que pudiera concurrir á la es- situacion internacional, por r cuela, no halla inconveniente en que propia dignidad, Colombia no á todos los niños católicos de toda la Re- preseindir absolutamente 6 re: pública se les forme en el espíritu y prác- mente hostilidades. Ella no tica de la prescindencia, es decir, que se girse en oficiosa medianera. les enseñe un anticatolicismo objetivo, práctico.

Señor Perez: se puede y se debe ensenar el catecismo católico en la escuelas populares; y ese catecismo enseña que no se debe ni se puede servir a dos señores; que el que no está con la Iglesia, contra la Iglesia está.

Publicamos en este número la reciente ley de Cundinamarca sobre matrimonio. En nuestro próximo número disertaremos sobre esta importante materia.

MAS SOERE CUEA.

El Diario de Candinamarca del 30, con ocasion de nuestro artículo Proyectos peligrosos, diserta editorialmente sobre el negocio de intervencion en la pacificacion de Cuba, cita al Tradicionista, copia el artículo de la Patria de Lima que nosotros comentámos, y trascribe del Costaricense, por no haberse publicado aún por nuestro Gobierno, la circular de este, causa originaria de otras publicaciones sobre el asunto. Reproducimos este peligroso documento, que lleva la firma honorable del señor Colunie. Desgraciadamente para el esclarccimiento de la cuestion, el Diario revoletea con las alas vaporosas de ejército pacificador experimenta d una patriotería insustancial, sin discutir jurídicamente, y por lo mismo, sin examiuna patriotería insustancial, sin discutir jurídicamente, y por lo mismo, sin examinar ninguno de los aspectos que propusimos ni tomar en consideracion ninguno de los argumentos que adujimos.

Con esa oscilante ambigüedad característica de las escuelas escépticas, el Diario opina alternativamente por la mediacion pacífica y por la guerra; prefiere aquella, pero si esta se hace necesaria, entonces..... Esta es precisamente la cuestion; vacilar no es discutir. Nosotros, con Là Patria, creemos que toda intervencion que no incluya amenazas bélicas, es á priori estéril y por consiguiente ridícula; y creemos, contra La Patria, que Colombia no debe ni le conviene entrar en alianza alguna que se resuelva en guerra contra España.

Callámos en nuestro artículo una observacion. Como Colombia no ha sido aún reconocida oficialmente por España, no le toca a ella tomar la iniciativa en ninguna mediacion pacifica en los asuntos domésticos de la última. Si España ha rechazado las proposiciones amigables del respetable Gabinete de Washington, ¿cómo va á ser mas galante con una nacion que fué su colonia y cuya autonomía

El proyecto de nuestro gob especie de "Santa alianza" que sienta muy mal á los adv "derecho de intervencion."

Hé aquí la nota :

CIRCULAR.-Bogotá, 26 de setiend Excelentisimo señor Ministro de Relacione República de Salvador.

Senor:--- Haco cuatro años que Cuba, despues de haber proclamad do su resolucion de ser independi se encuentra empeñado en lucha n metrópoli, para llevar á términ emancipación emprendida.

Hasta ahora no se vislumbra sic tendrá fin tan encarnizado batalla que la contienda se hace cada dia i y costosa; que sus horrores se mult da que el tiempo avanza; y que el de la isla aver tan exuberantement ya más que un campo de ruina y la vitalidad de las fuerzas producto ra en su seno.

Prolongándose más todavía una jante, en la cual entran en accion mentos de exterminio, desde la tal cendio, y desde la confiscacion has lo que hoy puede no ser sino la a sentimiento fraternal, será mañant

espantosa. Ninguno de los dos combatien de querer deponer las armas: Esp: on conservar a todo trance la po-lonia, ya reparando cuanto puede l cios á cuya costa se promete obter ta liberacion.

En presencia de una situacion tigos do una tan desesperada luch que permanezcan impasibles los pi este continente vivieron, como Cu lonial, y que antes que ella hica identicos por conquistarse, como se un puesto entre las naciones. L causa, la comunidad de origen; pueda establecer entre un pueblo culos más estrechos, y despertar c vivas simpatias por su mútua sue curre à despertar en los pueblos americano un inmenso interes po hermosa Antilla. Por eso estos escascado sus demostraciones en bien que manteniéndose dentro las conveniencias internacionales.

Los Gobiernos mismos, tan ci suyo cuando se debaten por medic cuestiones como las que hoy ven Cuba, no se hau mestrado extrañ tes á lo que entre ellas pasa. El n ra cuán ahincadamente ha procura Union Americana, que la metrópe no á la contienda mediante el rec la autonomia de la Colonia. Un a currido apenas desde el promuncias cuando el guerrero ilustre que se tónces y se encuentra hoy, a la c Gobierno, decia al Congreso no (Mensaje de diciembre de 1869):

es!,..que lo diga n copia vária : áurea espiga : pasionaria; Izlabar prodiga e Bucaria, o desdeña aleña.

las bellas flores les encerradas en vividos colores, iamoradas: y por alcores, as veladas, Corina; · ilumina.

O bien su corazon no muy distante Del amor la tormenta presentia, Y sus nubes en banda tempestuosa Pesaban ya sobre su frente hermosa.

Corina era bellisima: su frente La de la diosa de Citéres era: Cual la suya, ondeante y reluciente, Se anudaba la negra cabellera, Sobre la cual la luz alternamente, En visos que pintar inútil fuera, Juegos de claro-oscuro producia En que el amor oculto sonreia.

Al apuesto doncel, treinta y tres años Ajustarle podemos. Le llamaban Simplemente Valmiro, tanto extraños Como Herminia y Corina: y si de engaños

Valmiro vió la luz, duda no cabe, En alguna region del mediodía: ¿Dónde? se ignora; cuanto Herminia sabe Es que le fué recomendado un dia Por un viejo marino en cuya nave, "El Condor," al Brasil llegado habia: Este le halló en Bengala; y solo pudo Añadir que con él viajó á menudo.

Pero Herminia jamas prestó acogida A aquellas tan siniestras prevenciones; Léjos de eso, se halló tan uvenida De luego con su trato y sus acciones, Fué tanto el ascendiente que en su vida Cobraron sus ideas y opiniones.

Que objeto de arte ó lujo no estimaba
Si el voto de Valmiro no alcanzaba.

Mas era en bellas artes que e Y era entónces tan justo y ele Que escrito, cuadro 6 canto i El verdadero autor se le juzg

Era el sábado el dia design Para obsequiar la amble cort De la imperial ciudad lo más Cerrado en lo demás de la se Su espléndido salon, sólo á si En trato afable y confidencia A Gorina y Valmiro se veian Y más los tres en amistad se

En vano Herminia pretead De tan notable adquisicion: Sólo en privado concurrió a Y si no de algun campo en